

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

Privación P.P. 2020-00345

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la demandante, se ordena oficiar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial – Cancillería de Colombia, para que en los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, dé a conocer el trámite dado al exhorto de 18 de agosto de 2021 librado por este Despacho, dentro del proceso de la referencia instaurado por ANA KARLA LÓPEZ ARROYO en contra de CARLOS ENRIQUE CÁRDENAS GUZMAN, donde se solicitó notificar al demandado quien se encuentra recluido en el Centro Carcelario Najayo San Cristóbal de Republica Dominicana. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ